

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 30 DE SETIEMBRE DE 1828.

SAN GERONIMO, DOCTOR Y FUNDADOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 4', y se oculta á las 5 h. y 56'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	30, 0, 70	68 8.	N.	Claro.
A las 12 del día...	30, 0, 60	73 0.	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 0, 20.	72 0.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.ª Altamar á las 6 h. 40' mañ. 2.ª Altamar á las 7 h. 11' noch.

1.ª Bajamar á las 12 h. 55' tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Parada: el regimiento infantería del Rey primero de línea.

Auxilio á la Policía: el mismo cuerpo. **Rondas:** contrarrondas y capitán de provisiones: el segundo batallón de la Reyna.

El día 1.º de Octubre á las 5 de la tarde pasa la revista de comisario en su cuartel el segundo batallón del regimiento infantería de la Reyna; y el 2.º á las 7 de la mañana lo verificará en los suyos respectivos el regimiento del Rey, cuyos actos intervendrá el Sr. Brigadier D. José Prieto, comandante del Real Cuerpo de Ingenieros en esta plaza. **De orden del Sr. Gobernador = Reyes.**

Londres 9 de Setiembre.

Las noticias de Buenos Ayres alcanzan, por los periódicos de los Estados Unidos, hasta el 14 de Junio y en ellos se inserta una serie de partes pomposas del General Rivera. Algunas pequeñas ventajas dice haberse conseguido en el territorio bra-

sileño, y son contadas como victorias importantes. Los siete pueblos de las misiones Orientales, ó mas bien las siete Villas, han sido subyugadas por este héroe; pero sus triunfos han variado tan poco la condicion de aquel gobierno, que mientras él se llenó de gloria estando distante, la capital estaba continuamente temiendo un ataque de los brasileños, cuya escudra del bloqueo habia sido reforzada, y apresado buques casi bajo las mismas murallas.

En uno de los últimos partes el mismo General se jacta de haber agregado á Santa Fé al territorio de Buenos Ayres, y del número de cañones, banderas y caballos que habia tomado, pero si sus conquistas no son mas verdaderas que sus victorias en las Misiones, de poca ó de ninguna importancia serán aquellas.

Las cartas de Cartagena del 11 y 14 de Julio, dicen que el 1.º de Julio el gobierno colombiano habia pagado un dividendo de $1\frac{1}{4}$ p. 100, sobre su fondo de 5 p. 100, y $\frac{3}{4}$ p. 100 sobre los 3 p. 100 por los últimos seis meses, y que por el salido habia entregado resguardos á pagar tan pronto como hubiese fondos.

Las noticias del Rio Janeiro hasta el 21 de Junio dicen que los rumores de paz aun prevalecian, pero que habian dejado de creerlos. Se decia que el Embajador inglés habia tenido una audiencia particular con el Emperador, quien se creia habia espresado su intencion de proseguir la guerra con doble vigor, en caso que Buenos Ayres reusara la última proposicion que habia hecho.

De Chile tenemos noticias que alcanzan hasta mediados de Abril. Por un decreto del 5 de aquel mes, Valparaiso habia sido declarado capital de aquel departamento marítimo, y el Congreso debia venir allí el 15 desde Santiago. Mr. R. Nugent, Cónsul Británico, debia dejar á Chile, y Mr. John White ha sido reconocido por el gobierno durante su ausencia.

Burdeos, 9 de Setiembre
Aviso á los navegantes.—Se les previene que se ha establecido un fanal en el fuerte de San Luis, bahía de Fuerte Real, en la Martinica, á 38 metros (unos 116 pies) sobre el nivel del mar.

Este fanal, que se encenderá todas las noches, consiste en dos reverberos de un solo mechero cada uno, colocados en línea vertical en distancia de 4 metros uno de otro. Los refractores están dispuestos de modo que cuando un individuo se presenta en la entrada de la bahía una de las dos llamas se ve de frente, y la otra de perfil. La primera entonces dá mucha luz; las dos ofrecen una luz de intensidad igual, cuando el individuo se halla hácia el medio de la bahía, y pueden percibirse á tres

leguas marinas de distancia. = El mismo fatal indicará la dirección que debe seguirse para llegar al surgidero. Su objeto es tambien el de señalar el banco de piedra que empieza desde Fuerte Luis, y se estiende en el S.E. & S. à 700 metros de distancia. Este banco tiene su origen en el E. estendiéndose hasta 600 metros, y forma entónces con la prolongacion del fuerte en el S. el lado O. del canalizo del Carenero.

Lisboa 20 de Setiembre.

La comision de Salud publica ha publicado un edicto con fecha 17 del corriente en el cual se ordena. = 1.º Que las embarcaciones, personas y efectos procedentes de Gibraltar no sean admitidos en puerto alguno del Reyno. = 2.º Que las embarcaciones, personas y efectos procedentes del puerto de Algeciras, Tarifa y S. Roque sean solo y exclusivamente admitidas en el puerto de Lisboa, bajo una cuarentena rigorosa. = 3.º Que las embarcaciones, personas y efectos procedentes de Cadiz y demas puertos circunvecinos hasta Ayamonte inclusive sean admitidos en todos los puertos del Reyno y sujetos à cuarentena de doce dias, pero si trajeren géneros susceptibles y no mostraren por documentos legales haberlos recibido de los almacenes de tierra en libre platica la harán solo en el puerto de Lisboa. = 4.º Queda espresamente prohibido à toda y qualquiera embarcacion poder abordar à otra antes de estar en libre platica, y en caso de infraccion quedará sujeta à la suerte de la embarcacion impedida.

— El diate portugues *Pensamiento Feliz*, cap. Gomez, que salió de Setubal con sal para Irlanda, el dia 29 ultimo, frente de Cezimbra, fué saqueado por una golota que puso bandera de Buenos Ayres. = El mistico id. *N. S. del Carmen*, procedente de Tabira para esta, con trigo y pasajeros, fué saqueado el dia 6 del corriente por un corsario con bandera de Buenos Ayres, robandole hasta la ropa de los pasajeros.

Córdoba 24 de Setiembre.

JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA,
Don Wenceslao Miguel Vilches de Oconor, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Contador de Rentas Reales de esta Provincia, Intendente interino de la misma por ausencia del propietario, y Presidente de la Junta Superior de Sanidad de ella.

Hago saber: que por las noticias oficiales recibidas por el correo de anoche, ha tenido esta Junta Superior que presido, la extraordinaria satisfaccion de saber que los pueblos à cuyas precedencias se les impuso la observacion de ocho dias de cuarentena en la última parte del artículo 2.º de la instruccion de 15 del actual, por el justo temor que en los primeros momentos

4
infundieron por la situación geográfica que ocupan, disfrutan de la mas completa y perfecta salud, y que a pesar de haber transcurrido un término bastante prudente no se ha tocado la desgracia de que se adviertan ningunos síntomas de enfermedad, ni menos que se recele el que exista el germen de la que aflige a los habitantes de Gibraltar. En su consecuencia y deseosa esta Junta que presido de hacer compatible con la conservación del imponderable bien de la salud pública, los intereses de los citados pueblos, ha acordado en sesion extraordinaria de hoy lo siguiente.

1.º Se declara franca y espedita la libre comunicacion con los pueblos de Cádiz, Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota, Chiclana y Sanlúcar de Barrameda.

2.º Estimando ventajoso y conveniente al servicio el que en las disposiciones relativas a sanidad se uniformen las providencias de esta Junta con las que tiene dictadas la Superior de Sevilla, prohíbe absolutamente la introduccion en su territorio de las procedencias terrestres de Algeciras, San Roque y Tarifa, quedando subsistente en esta parte lo prevenido respecto de los pueblos limítrofes a la linea de Gibraltar en el citado artículo 2.º

3.º Se reputan y declaran por de patente sospechosa las procedencias de los puertos y costa de levante, desde punta de Europa hasta Málaga inclusive, y se sujetan por ello a la observacion de seis dias de cuarentena y ventilacion a las personas que se presenten sin efectos, y al duplo de igual observacion a las que procediendo de aquellos puntos traigan efectos o géneros susceptibles de contagio. A igual cuarentena deben someterse las procedencias de Vejer y Cádiz.

4.º La observacion prevenida en el artículo anterior debiera entenderse respecto de las personas y efectos que hayan salido de aquellos puertos con posteridad al 18 del corriente y de modo alguno con los que acrediten haber salido con anterioridad a dicho dia.

5.º Sin embargo de que estas medidas están fundadas en las noticias recibidas acerca de la salubridad de los pueblos indicados, y el deseo de no perjudicar sin fundamento las comunicaciones de estos con los del distrito de esta provincia, la Junta Superior de mi presidencia recomienda y encarga muy particularmente al zelo de las municipales de ella la mayor vigilancia y exactitud en el examen prolijo de pasaportes y boletas de sanidad de las personas que transiten por sus pueblos para conocer su verdadera procedencia y evitar toda sorpresa en un asunto de tanto interés y trascendencia.

Y para que llegue a noticia de todos se mandan circular y

publicar por bando las anteriores disposiciones Dado en Córdoba a 22 de Setiembre de 1828. = Wenceslao Miguel Vilches de Oconor, presidente. = Por acuerdo de la Junta, Francisco de Paula Llera, secretario.

Y en virtud de sup. de Villayamonte 25 de Setiembre.

Esta Junta municipal de Sanidad ofició en el día de ayer a Villa Real de S. Antonio (en el Algarbe) intimandole que había determinado cerrar la comunicación con el puerto de aquella villa y demas de las márgenes opuestas del Guadiana, en razon de admitirse en el dicho puerto de Villa Real de S. Antonio barcos procedentes de Gibraltar en cuarentena. Hoy parece se pondrá en practica la incomunicación.

Gibraltar 25 de Setiembre.

Relacion diaria de los casos de fiebre de la poblacion militar y civil de Gibraltar.

	Existentes ayer	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Graves.	Leves.	Convalecientes.
Dia 23 de Setiembre									
Hospital militar	112	24	136	6	2	128	60	46	22
Hospital civil	39	9	48	1	3	44	34	0	10
Particulares	76	32	108	7	5	96	45	43	8
Hl. del Campam.	7	2	9	0	1	8	2	0	6
Total	234	67	301	14	11	276	141	89	46

En observacion en el campamento 25.

	Existentes ayer	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Graves.	Leves.	Convalecientes.
Dia 24 de id.									
Hospital militar	128	21	149	6	1	142	71	36	35
Hospital civil	44	13	57	5	4	48	32	0	16
Particulares	96	33	129	6	5	118	46	55	17
Hl. del Campam.	8	0	8	4	0	4	2	0	2
Total	276	67	343	21	10	312	151	91	70

En observacion en el campamento 32.

	Existentes ayer	Entrados.	Total.	Salidos.	Muertos.	Quedan hoy.	Graves.	Leves.	Convalecientes.
Dia 25 de id.									
Hospital militar	142	12	154	8	4	142	64	33	45
Hospital civil	48	10	58	15	5	38	26	0	12
Particulares	118	38	156	12	2	142	59	60	23
Hl. del Campam.	4	5	9	0	3	6	4	0	2
Total	312	65	377	35	14	328	153	93	82

De observacion en el campamento 39.

La fiebre continua haciendo sus estragos. En el regimiento numero 12 no habia el dia 19 más que 14 enfermos, de ellos 9 de dolencias ordinarias, y 5 de la fiebre y estos ultimos todos convalecientes.

Muchos oficiales ingleses estan persuadidos que el vino y el tabaco son preservativos de la fiebre, y asi beben y fuman y aun cuentan de uno que se ha escedido bebiendo cuatro botellas de Champaña y al dia siguiente estaba muy de peligro.

El Sabado 20 murió de la fiebre un hebreo rico llamado Palache. Sus correligionarios se oponian à que se enterrase aquel dia por ser santo entre ellos. La tropa tuvo que hacer su obligacion; hubo muchos culatazos, y con grande escandalo y lagrimas de los judios se lo llevaron al cementerio de Puerta de Tierra con aumento del dolor de los israelitas que tienen el suyo en Punta de Europa. A muchos de los que vivian en la calle donde falleció dicho Palache se les mandó salir à Puerta de Tierra.

Se observa mucho rigor en echar al campamento de observacion à los moradores de las casas donde hay epidemicos y aun à los de las proximas, tanto que habiendo entrado los sargentos de policia en casa de un enfermo que estaba fuera de peligro à llevarselo al hospital, y à la familia al campamento de observacion, se sobrecogió este y murió de resultas.

Es doloroso que no haya aqui una Junta de Sanidad compuesta de las personas mas respetables é interesadas en el bien de la poblacion, y no que todo se hace por lo militar sin conocer que hay materias en que es preciso la deliberacion de muchos despues de rumiar detenidamente las cosas si se quiere buscar el acierto.

Seria muy oportuno que las autoridades españolas enviassen facultativos à observar la fiebre. Los que viaiesen no perderian el viage, pues no les faltarian ocasiones en que lucir y hacer valer su pericia.

La lista de suscripcion abierta por la Junta nombrada por el gobernador para el socorro de los indigentes, tiene ya algunas partidas. El gobernador ha dado 100 duros: otro tanto el Consul ingles en Malaga (Mark), id. D. Gabriel Lopez, comerciante español, y otras varias partidas de 70, 40, 32, 16 y 4 duros.

Se halla establecida la sopa económica, en la que desde el dia 21 se invierten 80 libras de carne. Su gasto total es de 24½ duros diarios. Boschetti continua à parte su socorro, que se distribuye entre 1.068 personas.

Parece que se vá à establecer una junta de dos comerciantes y un facultativo para que examinen que personas hayan pa-

sado la fiebre en otros años para permitir regresen á la plaza. Toda la tropa está acampada. Se ha aliviado mucho el servicio, suprimiendo guardias, y todas las interiores se hacen con solo la bayoneta.

Todos estos dias ha soplado con fuerza el levante, que nos ha tenido siempre bajo de una nube oscura y fastidiosa. Por las mañanas, el monte estaba cubierto de una niebla pegajosa, que se acababa despues de las ocho; quedando entónces cubiertos los picos mas elevados, en cuya disposicion permanese todo el dia. Hoy sigue el levante, pero la atmósfera despejada por haber calma.

Cadiz 29 de Setiembre.

Desde las 8 de la mañana del dia 25 á las del 26 se han enterrado en el cementerio de esta ciudad los cadaveres siguientes:

Hombres 1 Muger 0 Niños 1 Niñas 1 Total 3.

Id. de las del 26 á las del 27.
Hombres 0 Muger 1 Niños 1 Niñas 0 Total 2.

Id. de las del 27 á las del 28.
Hombres 1 Muger 2 Niños 1 Niñas 2 Total 6.

Id. de las del 28 á las del 29.
Hombres 0 Muger 1 Niños 1 Niñas 0 Total 2.

Precios corrientes: los mismos que el correo anterior.
Cambios = Londres $37\frac{7}{8}$ á 38 nominal. = Paris 79 papel. = Gibraltar $\frac{5}{8}$ á $\frac{3}{4}$ p 5 pérdida sin operaciones.

Para Bayona de Galicia, Vigo y Marin. = El quechemarin S. Juan, su capitán D. Bernardo Barreiro, saldrá el 8 de Octubre si el tiempo lo permite. Se despacha en la calle Nueva, almacén de efectos navales, num. 43.

Indice de los decretos, órdenes y circulares espedidas por el Gobierno, publicadas en este diario durante el presente mes de Setiembre, con indicacion de los dias en que se insertaron.

Circular de la Dirección general de Rentas rectificando una equivocacion cometida en la Real orden de 3 de Agosto, sobre la inteligencia de la palabra efectos de otra de 1.º de Marzo de 1827. Dia 2.

Real orden sobre exencion de pagar diezmos de los objetos y en los términos que se expresa. Dia 3.

Real decreto concediendo el premio de extraccion, en los términos y bajo las disposiciones que expresa, en favor de los pescadores, armadores y fomentadores de la pesca. Dia 5.

Real orden para que los capitanes generales puedan dar permisos por mas de un mes á los indefinidos é ilimitados. Dia 6.

Otra mandando que la aclaracion y recaudacion de los bienes y rentas pertenecientes á los Colegios mayores, corran á cargo de la Inspeccion de instruccion pública. Dia 7.

Real Cédula de S. M. y Sres. del Supremo Consejo de Hacienda, declarando que el conocimiento de los autos sobre el despojo que la Contaduria decimal del Arzobispado de Toledo causó á la Mesa maestra de Almagro en Setiembre de 1820, y todos los demas que puedan formarse de igual naturaleza, corresponde privativamente á dicho Supremo Tribunal. Dia 8.

Real orden declarando las facultades de los Capitanes generales en las causas de infidencia que se forman á los empleados de Real Hacienda. Dia 11.

Otra fijando las reglas que deben observarse para la liquidacion y abono de suministros hechas á las tropas. Dias 13 y 15.

Otra acerca del comercio de America. Dia 14.

Otra fijando la época hasta que debe continuarse abonando á la tropa los premios mayores de nueve reales. Dia 20.

Otra concediendo al Real Consulado de Madrid la facultad para imprimir y circular de su cuenta la Guia mercantil de España. Dia 21.

Otra mandando que todos los militares que obtenian destinos en el ramo de Policia, vuelvan á disfrutar los sueldos que gozaban anteriormente, desde el dia en que cesaron de percibir los de sus destinos. Dia 22.

Otra disponiendo la formacion de una junta que entienda en el plan de condiciones para la empresa de los canales de Castilla y demas que espresa. Dias 25 y 27.

Otra mandando continúe el Corregidor de Madrid desempeñando el cargo de Superintendente general de Policia. Dia 28.

Circular de la Junta de Gobierno del Monte pio Militar, ordenando la ejecucion del Real Decreto de 11 de Julio de este año en orden al pago de las viudas y huérfanos militares, según se espresa. Dia 29.

AVISOS.
En la calle de San Francisco, núm. 65, tienda de D. Juan Bautista Pongilioni, se acaba de recibir un surtido de música, entre ella todas las óperas completas del célebre Rossini arregladas para piano solo por afamados profesores, para canto con acompañamiento de piano, y en cuartetos para dos violines, viola y violoncelo. Julieta y Romeo, ópera del maestro Vaccay, arreglada para piano solo y para canto: gorgéos ó solfecs para rendir la voz agít y aprender el bello canto según el gusto moderno, obra original del maestro Rossini; á precios sumamente moderados.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gacitana, calle de D. Carlos, num. 69.